



477349

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



**Disolución**

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00006115**

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**CONSIDERANDO**

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007569 de fecha 09 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de septiembre de 2019, se declaró la disolución de la compañía **COMERCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA LYNCH SOCIEDAD ANONIMA IMPORLYNCH**, por encontrarse disuelta de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

QUE con fecha 28 de septiembre de 2020, a través de sumilla inserta en el trámite No. 64320-0041-20, la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, dispuso se designe liquidador de la mencionada compañía al señor **JOSE XAVIER PALMA ENRIQUEZ**;

QUE de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 364 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encuentre en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** al señor **JOSE XAVIER PALMA ENRIQUEZ** para que desempeñe el cargo de liquidador de la compañía **COMERCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA LYNCH SOCIEDAD ANONIMA IMPORLYNCH "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferírle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 01 de octubre de 2020

Firmado digitalmente  
por DENNIS LORENA  
BARCIA FIERRO  
Fecha: 2020.10.01  
10:18:57 -05'00'

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 01 de octubre de 2020

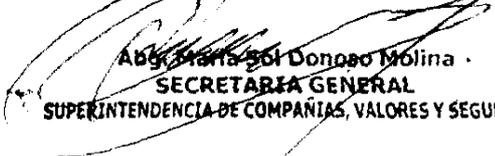
**SR. JOSE XAVIER PALMA ENRIQUEZ  
C.C. No. 092026935-4 (código dactilar A131311212)**

ACIP / Exp. 42349 / T. 64320-0041-20

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
www.supercias.gob.ec

RAZÓN: DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRONICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY; SIENDO COMO TAL QUE LA DESMATERIALIZACION DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONSISTENCIA Y CORRELACION CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD, TODO LO CUAL CERTIFICO. GUAYAQUIL,

- 1 OCT 2020

  
Abg. María Sol Donoso Molina  
SECRETARIA GENERAL  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRADOS EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:33.229  
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2020  
HORA DE REPERTORIO:13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00006115, dictada el 1 de octubre del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **AB DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **COMERCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA LYNCH S.A. IMPORLYNCH "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JOSE XAVIER PALMA ENRIQUEZ**, de fojas **76.219 a 76.220**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.186**.

ORDEN: 33229



Guayaquil, 12 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0274154

1000

1000

1000

1000